



STMST

20203660555851

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 31 de 2020

Señor

ALEX RINCON

Teléfono: No registra

E-mail: No registra

Ciudad

REF: Respuesta al requerimiento ciudadano SDQS No. 1961632020, remitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con Radicado IDU No 20201250606962 del 04/08/2020 – Mantenimiento Vial CALLE 72 F CON CRA 113 HASTA LA CRA 115

Respetado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponde.

Consecuente con lo anterior y respecto a lo informado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con *“BUEN DIA, EL PRINCIPAL ACCESO A GRAN GRANADA LA CALLE 72F CON CRA 113 HASTA LA CRA 115 EXISTE UN HUECO GIGANTE, IMPIDIENDO UN TRANSITO NORMAL HASTA PARA LOS SITP. COMO PODEMOS RADICAR UNA SOLICITUD PARA REPARACION.SDQS 1961632020”* (Sic), Una vez Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado, sobre la Calle 72F entre Carrera 113 y Carrera 115 hace parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual no se encuentra previsto para ser intervenido, ni tampoco está priorizado para ser tenido en cuenta en la contratación vigente.

Lo anterior, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial de la Ciudad, sin embargo, se remite copia de este documento a la Dirección Técnica de Proyectos para su evaluación y análisis desde su competencia.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMST

20203660555851

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 31-08-2020 09:24 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc María Constanza García Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Raul Oliveros Caicedo-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte